

ACTA No 1595

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 04 de Abril del año 2019, siendo las 15H12 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Srta. Daniela Santacruz, Eco. Viviana Urrutia, con la presencia del Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero e Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1594 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Marzo del 2019. 2.- Conocimiento y resolución de la reestructuración del fraccionamiento aprobado mediante Resolución Administrativa 025-A-FR-GADMCC-2015 de fecha 25 de Noviembre del 2015 y del fraccionamiento solicitado por los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria Valencia del lote de terreno ubicado en el sector de Reina del Tránsito del cantón Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe señor Alcalde. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: De mi parte que se apruebe. **RESOLUCION 066-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día sin modificación.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde Subrogante solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1594 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2019.-** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación si alguien quiere hacer alguna recomendación que por favor se pronuncie. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde la semana anterior yo no estuve presente así que salvo mi voto. Señor Alcalde: Gracias. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: De mi parte que se apruebe señor Alcalde. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Que se apruebe. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Que se apruebe. Señor Alcalde: Salvo mi voto. **RESOLUCION 067.2019 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1594 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de Marzo del 2019, sin ninguna observación, con el voto salvado del señor Concejal Ab. Mario Aguilar y del señor Alcalde Ab. Mauricio Miranda, por no haber estado presente en la sesión.**

SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 025-A-FR-GADMCC-2015 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y DEL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LOS SEÑORES LUIS NAVARRETE SÁNCHEZ Y REBECA SORIA VALENCIA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE REINA DEL TRÁNSITO DEL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura del Informe de la Comisión de Planificación, cuya imagen es la siguiente.



Informe No. 005-CFP-GADM-CC2019
Cevallos, 28 de marzo de 2019

Señor
Marco Cáceres

Presente,
De nuestra consideración:

Con un cordial y atento saludo, nos permitimos poner en su consideración el informe de la Comisión de Planificación la cual por su delegación ante la sumilla inserta en la solicitud realizada, la Comisión se reúne por varias ocasiones y llegando a un consenso, presentamos el informe relativo al trámite de los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria.

TRAMITE DE LUIS NAVARRETE SÁNCHEZ Y REBECA SORIA

Antecedentes

Mediante Resolución Administrativa No. 025-A-FR-GADMCC-2015, de fecha Cevallos, 25 de noviembre del 2015, suscrita por el Alcalde Cantonal, se aprobó el fraccionamiento del lote de terreno de propiedad de la Sra. Lupe Cecilia Merino Tayo, en 4 lotes de terreno, ubicados en el sector Rural de Reina del Tránsito, del Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua. Pero que a través de este fraccionamiento se realiza la entrega una vía pública que no se ha aperturado, pero que requiere ser reestructurada a efectos de coincidir con la propuesta de fraccionamiento del lote de terreno del señor Luis Navarrete, por tratarse de inmuebles colindantes y organizar de forma adecuada la planificación vial del Cantón Cevallos.

El oficio No. 48-RPCC, de fecha Cevallos, 01 de noviembre del 2017, suscrito por el Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cevallos, tiene a bien comunicar que la Sra. Lupe Cecilia Merino Tayo, es propietaria de un lote de terreno de la superficie de 4305,52 m², ubicado en el sector Reina del Tránsito, parroquia Matriz, Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, del cual se realizan las siguientes ventas: a) Un lote de terreno signado con el número 2.1 de la superficie de 900.23 m² a favor de Jimena Elizabeth Pérez Merino y esposo por escritura inscrita el 2 de febrero del 2016 con el No. 39; b) Un lote de terreno signado con el número 2.3 de la superficie de 900.44 m² a favor de Verónica Cristina Pérez Merino y esposo, por escritura inscrita el 4 de febrero del 2016 con el No. 42; y c) Un lote de terreno signado con el número 2.2 de la superficie de 900.79 m² a favor de Genson Geovanny Pérez Merino y esposa, por escritura inscrita el 24 de julio del 2017 con el No. 162.

Mediante Oficio No. 581-AJ-GADMCC-2017, de fecha Cevallos, 20 de octubre del 2017, suscrito por el Procurador Sindico del GADMCC, en relación al proceso de incorporación de una nueva calle al trazado vial de Cevallos y Reestructuración Parcelaria en el Sector Reina del Tránsito, concluyo que existen configuraciones irregulares de lotes en el Sector Reina del Tránsito y sugiere practicar una

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690



reestructuración parcelaria de los lotes producto del fraccionamiento según resolución administrativa 025-A-FR-GADMCC-2015, de fecha Cevallos, 25 de noviembre del 2015, suscrita por el Alcalde Cantonal. Adicionalmente señala que un lote de terreno de propiedad de los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria, del que se practicó una desmembración mediante escritura pública de compra venta en favor de Lupe Cecilia Merino Tayo, ocasiona que el remante del lote de Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria quede encerrado sin acceso a una vía pública.

Mediante Oficio No. 002-CMC-GADM-CC2018, de fecha Cevallos, 07 de febrero del 2018, suscrito por los miembros de la comisión de planificación en relación al proceso de reestructuración sugiere incorporar nuevas calles al trazado vial en el sector Reina del Tránsito del Cantón Cevallos, y reestructurar el fraccionamiento aprobado mediante Resolución Administrativa No. 025-A-FR-GADMCC-2015, de fecha Cevallos, 25 de noviembre del 2015, suscrita por el Alcalde Cantonal.

Mediante Oficio No. 019-JPM-18 de fecha Cevallos, 09 de abril del 2018, suscrito por el Jefe de Planificación, en función de los informes y recomendaciones emitidas constantes en el trámite presenta el plano con la propuesta de reestructuración parcelaria e incorporación de vías al trazado vial de Cevallos.

Mediante Resolución Administrativa No. 09-2018-VA-GADMCC, de fecha Cevallos, 15 de junio del 2018, el Alcalde Cantonal dispuso a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el plan vial de acuerdo con la primera disposición transitoria de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso y Ocupación del Suelo, Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos y el de acuerdo con el plano elevado, cambiando la ubicación de la vía pública aprobada en la anterior resolución administrativa 025-A-FR-GADMCC-2015, de fecha Cevallos, 25 de noviembre del 2015, mediante la cual se aprobó el fraccionamiento del lote de terreno de propiedad de la Sra. Lupe Cecilia Merino Tayo, en 4 lotes de terreno, ubicados en el sector Rural de Reina del Tránsito, del Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua.

El señor Jefe de Planificación, mediante oficio No. 003-JPM-19, de fecha Cevallos, 05 de enero del 2019, indica que se ha dado cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 09-2018-VA-GADMCC, de fecha Cevallos, 15 de junio del 2018, del Alcalde Cantonal y que la vía propuesta consta en el plan vial de Cevallos.

Los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria Valencia, mediante oficio sn, de fecha Cevallos 10 de enero del 2019, solicitan el fraccionamiento de su lote de terreno rural ubicado en el sector de Reina del Tránsito, conforme el plano presentado consistente en 5 lotes de terreno.

Los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria Valencia, justifican la titularidad del inmueble a fraccionarse con la presentación de la escritura pública de compra venta y el certificado de gravámenes, desprendiéndose que lo adquirieron el 08 de octubre del 1985, mediante acto de compra venta celebrado ante el Notario del Cantón Ambato Luis Eduardo Ríofrio Prado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de noviembre del 1985, con el No. 3583.

Propuestas

1.- Reestructurar el fraccionamiento aprobado mediante resolución administrativa 025-A-FR-GADMCC-2015, de fecha Cevallos, 25 de noviembre del 2015, en 4 lotes de terreno, ubicados en el sector Rural de Reina del Tránsito, del Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, que para efectos de la presente reestructuración se establece de la siguiente forma:

Lote 2.4 - De la superficie de 885.39 m²
Norte: Con 32.49 m (Hdros. Aureliana Aldáz)
Sur: Con 32.50 m (proyección de vía)
Este: Con 30.20 m (Lote 2.3)
Oeste: Con 30.27 m (Lote 1A)

Lote 2.3 - De la superficie de 931.29 m²
Norte: Con 30.85 m (canal-servidumbre de paso-Hdros. Aureliana Aldáz)
Sur: Con 30.85 m (proyección de vía)
Este: Con 30.14 m (Lote 2.2)
Oeste: Con 30.20 m (Lote 2.4)

Lote 2.2 - De la superficie de 931.73 m²
Norte: Con 30.94 m (canal-servidumbre de paso-Luis Navarrete)
Sur: Con 30.94 m (proyección de vía)
Este: Con 30.07 m (Lote 2.1)
Oeste: Con 30.14 m (Lote 2.3)

Lote 2.1 - De la superficie de 931.23 m²
Norte: Con 30.99 m (canal-servidumbre de paso-Washington Navarrete)
Sur: Con 31.00 m (proyección de vía)
Este: Con 30.00 m (vía pública)
Oeste: Con 30.07 m (Lote 2.2)

2.- Aprobar el fraccionamiento del inmueble de propiedad de los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria Valencia, del lote de terreno rural ubicado en el Sector de Reina del Tránsito, de este Cantón Cevallos de la superficie de 20.629 m² (Según Formulario de Normas Particulares No. 18,10,16, de fecha 10 de octubre del 2018), conforme el plano presentado consistente en CINCO lotes de terreno, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1A.- De la superficie de 2601.32 m²
Norte: Con 84.61 m (canal-servidumbre de paso-Julia Ortiz-Luis Navarrete)
Sur: Con 87.09 m (proyección de vía)
Este: Con 30.27 m (Lote 2.4)
Oeste: Con 30.40 m (Lote 1B)

Lote 1B.- De la superficie de 2003.68 m²
Norte: Con 65.76 m (canal-servidumbre de paso-Luis Navarrete)
Sur: Con 65.76 m (proyección de vía)



Este: Con 30.40 m (Lote 1A)
Oeste: Con 30.55 m (Lote 1C)

Lote 1C.- De la superficie de 2005.70 m²
Norte: Con 65.51 m (canal-servidumbre de paso-Fabián Lascano)
Sur: Con 65.51 m (proyección de vía)
Este: Con 30.55 m (Lote 1B)
Oeste: Con 30.69 m (Lote 1D)

Lote 1D.- De la superficie de 3177.75 m²
Norte: Con 104.41 m (canal-servidumbre de paso-Margoth Aldáz-Carlos Mejía)
Sur: Con 99.50 m (proyección de vía)
Este: Con 30.69 m (Lote 1C)
Oeste: Con 28.47 m (proyección de vía)

Lote 1.- De la superficie de 9060.40 m²
Norte: Con 174.07 m (Margarita Aldáz); 25.00 m (Hdros. María Nieves Aldáz);
servidumbres de paso-canal y 90.20 m (Hdros. María Nieves Aldáz).
Sur: Con 161.40 m; 25.00 m; servidumbres de paso-canal y 89.97 m (Serafin Arias y
Hnos)
Este: Con 36.37 m (acequia Victoria)
Oeste: Con 36.50 m (vía pública)

Área de afectación por proyección de vía: 1780.80 m²
Área Útil: 18848.85 m²
Área Total: 20629.65 m²

Conclusión

La Comisión de Planificación concluye que es necesario reestructurar el fraccionamiento aprobado mediante resolución administrativa 025-A-FR-GADMCC-2015, de fecha Cevallos, 25 de noviembre del 2015 a efectos de aprobar el fraccionamiento solicitado por los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria Valencia, y garantizar la adecuada planificación en el sector Reina del Tránsito del Cantón Cevallos.



Recomendaciones

Por lo expuesto en líneas anteriores SUERIMOS que el presente informe y todo el expediente sea remitido al Concejo Municipal para que en sesión ordinaria conozca, analice y resuelva favorablemente la reestructuración del fraccionamiento aprobado mediante resolución administrativa 025-A-FR-GADMCC-2015, de fecha Cevallos, 25 de noviembre del 2015 y aprobar el fraccionamiento solicitado por los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria Valencia del lote de terreno ubicado en el Sector de Reina del Tránsito, del cantón Cevallos, para lo cual se adjunta un proyecto de resolución.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales correspondientes.



Sra. Fany Pico
Concejala



E. Rodrigo Oñate
Concejal



E. Viviana Urrutia
Concejala

Funcionarios de apoyo



Abg. Alvaro Vera Flor
Procurador Síndico



Arq. José Ramos
Jefe de Planificación

Hasta ahí señor Alcalde el texto del Informe, se les envió a los correos este documento y un proyecto de resolución que ha preparado el compañero. Señor Vicealcalde Marco Cáceres: Señor Alcalde antes de que nos pronunciemos si

hay o no aceptación de esta propuesta como miembro de la Comisión de Planificación me gustaría de que el Departamento Jurídico nos dé una explicación más amplia de este tema y un poco más detallada sobre estos dos procesos a la par ya que se está subsanando dos propuestas al mismo tiempo y desde luego sugiriendo de que se disponga que sea incorporada esta nueva vía planificada al plan vial, para ahí si hay algún tipo de aceptación se proceda a dar lectura de la propuesta de resolución del Concejo Cantonal para la solución de este trámite.

Señor Procurador Síndico Abogado Álvaro Vera: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Funcionarios de la Municipalidad, debo manifestar que este trámite que actualmente se está poniendo a conocimiento se encuentra en esta Municipalidad con varios antecedentes desde hace dos años atrás aproximadamente, sin embargo es sino hasta hoy que se ha podido consolidar la totalidad de la documentación que sea requerido, los informes y todo el acervo documental que ustedes mantienen en posesión en este momento para poder llegar a estas conclusiones, el señor Navarrete es propietario de un lote de terreno más o menos de estas características, se encuentra fraccionado forzosamente por una vía pública en el sector de Reina del Tránsito, hace algunos años atrás este señor Navarrete vendió este lote de terreno a una señora de apellido Merino y esta señora de apellido Merino a su vez fraccionó este lote de terreno dejando una vía e hizo cuatro lotes, como consecuencia de este fraccionamiento se dejó sin acceso a una vía pública a esta parte del lote y obviamente esta otra parte se encontraba fraccionada forzosamente, sin embargo existe de hecho otra vía aperturada. El señor Navarrete se ve en la obligación de carácter particular de fraccionar este lote que se encuentra acá atrás, sin embargo de acuerdo con la normativa que tiene el Municipio no pudo ser fraccionado porque no tenía acceso de una vía pública de carácter regular y formal por ningún sentido, en una de sus primeras propuestas el Sr. Navarrete quería afectarse el mismo mediante una vía que conducía de esta manera y como ustedes pueden ver se estaba tratando de efectuar una desorganización en el tema vial del sector de Reina del Tránsito, entonces la Municipalidad con buen criterio decide incorporar al plan vial una vía en este sector, sólo una planificación y solicita a este Concejo que se reestructure el fraccionamiento de lote de la señora Merino para cambiar la ubicación de la vía, ya no del lado derecho sino del lado izquierdo con lo cual borramos esta vía y le incorporamos de este lado y se hace una sola vía, si se llegase aprobar la reestructuración del lote de los señores Merino y se incorpora la vía de este lado se estaría solucionando un problema de acceso vial a los lotes del Sr. Navarrete, al lote de la señora Merino que actualmente se encuentran vendidos a los hijos de la señora y a otros lotes que se encuentran con posibles fraccionamientos de mismo lado, se encuentran catastrados como fraccionados pero ninguno de estos cuentan como vía pública, entonces como ustedes pueden ver la propuesta realmente es bastante simple, cambiar la ubicación de la vía pública, consolidarla a este lado y aprobar el fraccionamiento que solicita el Sr. Navarrete, la reestructuración de los lotes de la señora Merino y sus hijos en una sola resolución administrativa.

Señor Alcalde: Arquitecto me imagino que usted fue parte de esta Comisión, nos puede ayudar.

Señor Jefe de Planificación, Arq. José Ramos: Aquí tenemos nosotros una proyección de una vía, la propuesta es muy buena porque llegaríamos a establecer este manzanero

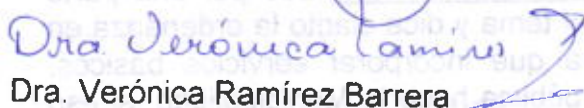
porque esto está dentro de la Ordenanza, la propuesta es buena, también tenemos otra calle paralela a esta que se proyectó las dos calles porque estos terrenos son de unos señores Arias y son unos terrenos bastante grandes, son casi de 300 m de largo y aquí tenemos nosotros la proyección de una vía, entonces ahí si conjuga porque llegaríamos a establecer manzaneros en este sector y esto se empata con el plan vial que está en estudio, porque justo todo ese sector de Reina del Tránsito nosotros sólo tenemos grandes manzanero que representa áreas muy extensas que no nos permite realizar lo que en este momento se quiere dar solución a esta situación de la propuesta que se plantea, en todo caso para ni técnicamente si es factible e incluso se mandó la reestructuración y hay una resolución administrativa o de Concejo algo así. Señor Procurador Síndico: Resolución Administrativa en la cual se incorpora esta vía previo a la reestructuración que en este momento podrá dar Concejo. Arquitecto José Ramos: Entonces técnicamente para mí sí es viable y estamos dando un desarrollo espacial a todo ese sector y repito esto iría concomitantemente con el Plan vial y ojalá coincida en el estudio respectivo que se está ejecutando. Señor Procurador Síndico: Consideraría que no sólo es viable si no que es necesario. Arquitecto José Ramos: Eso es señor Alcalde, señores Concejales. Señor Alcalde: Estamos cambiando la vía. Señor Procurador Síndico: La vía está abierta. Arquitecto José Ramos: Esta vía tenemos pero no está legalizada, entonces nosotros queremos a través de un documento legalizar para que ellos puedan fraccionar y a su vez también lo que decía el Doctor, estos señores tenían solo la entrada y la salida, en ese momento cuando se aprobó con entrada y salida. Señor Alcalde: Pero eso no tiene que legalizarse a través del plan vial, con una resolución nosotros podemos legalizar. Arquitecto José Ramos: También ahí consta en el documento que dice esto se incorporará al plan vial, ya se crean las manzanas como le digo y lo importante es que nosotros sí tenemos dentro de la Ordenanza del 2012 por ahí está proyección de vía hasta arriba porque ya teníamos este gran espacio de terrenos y son susceptibles y cómo se están dando este rato las divisiones. Señor Procurador Síndico: Hay que considerar también otro aspecto que al momento no se encuentran realizados cerramientos de concreto y solo están puestos estacas para fraccionar y es ahora cuando se tiene que arreglar este tipo de situaciones, porque el momento en que ya se construya no vamos a poder hacer tan fácilmente. Arquitecto José Ramos: Son terrenos todavía. Señor Alcalde: Yo les entiendo a ustedes, que tal les solucionamos a los señores y los de al lado no están de acuerdo, se nos puede venir una situación. Arquitecto José Ramos: No, está bien la inquietud, los señores Arias vinieron acá a conversar a ellos también les interesa este rato, caso contrario y todavía no tienen legalizado a nombre de ellos, son herencias, pero ya están de hecho, como se llama posesionados, entonces cuando se dio esta situación ellos estuvieron aquí de acuerdo, porque caso contrario a ellos les tocaría hacer una calle interna para poder dividir y ya sabemos y ello saben que tienen que hacer las obras de infraestructura en la calle de 10 m de ancho, con esta solución entra el Municipio y se soluciona, más que eso la parte del asunto manzanero. Señor Alcalde: Yo tengo una inquietud que las vías entran a través de una ordenanza y nosotros a través de una resolución queremos cambiar la vía. Arquitecto José Ramos: Yo lo que decía es que esto se incorpora al plan vial y el

plan vial entra con Ordenanza, porque si vamos a decir directamente que esto se incorpore es una reforma a la ordenanza para mi entender. Señor Procurador Síndico: Lo que pasa señor Alcalde el asunto está fundamentado en las disposiciones del COOTAD que le permite al Concejo Municipal realizar las reestructuraciones no mediante ordenanza si no mediante resolución y en el mismo COOTAD establece que mediante una resolución el propietario o el fraccionador está en la obligación de dejar habilitadas las vías, nos estamos fundamentando en el COOTAD ejecutando mediante una resolución administrativa del Concejo, no estamos creando una vía que al Municipio se le ocurrió sino que ha sido planteado directamente por los fraccionadores. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite buenas tardes. El análisis es un poco extenso lo que usted acaba de decir es que las vías son bajo ordenanza, en eso estamos claros, esa es una vía que no existe, nosotros la estamos planteando como Comisión que se la planifique para tener un tratado manzanero en todo el sector, pero sin embargo yo voy a dar lectura de una partecita que leyó la Doctora dice: el señor Jefe de Planificación mediante oficio No 003 JPM-19 de fecha Cevallos 5 de Enero 2019 indica que se ha dado cumplimiento a la resolución administrativa Número 09-2018-VA GAD Municipal del cantón Cevallos de fecha 15 de Julio del 2018 del Alcalde Cantonal y que la vía propuesta consta en el plan vial de Cevallos, lo que yo entiendo y que la vía propuesta consta en el plan vial de Cevallos. Señor Jefe de Planificación Arq. José Ramos: Supongo que debe presidir conste. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Consta dice, si alguien me ayuda en el impreso, quedemos claros en el asunto porque verá aquí señor Alcalde el tema es que dice la Ordenanza que en todo fraccionamiento el fraccionador tendrá que hacer las obras de infraestructura básica, al nosotros cambiarle esta vía a una vía pública que dice se va hacer una vía pública quien hace las obras de infraestructura básica es la Municipalidad, ahí hay un cambio, tendríamos que ver la legalidad, a mí me preocupa la legalidad, que la proponamos si pero no tenemos esto aprobado bajo Ordenanza, tenemos que proponerlo, pero aquí dice consta en el plan vial, no sé, eso es una parte, de ahí tendremos que ir analizando a mi señor Alcalde si me permite nosotros mismo analizamos esto, nosotros hicimos en el 2015 este fraccionamiento con esta entrada pero estos lotes de acá que son del señor Navarrete tenían un ingreso por acá porque es la propiedad de ellos, no es que no se le dejó con vía pública, tienen acceso a vía pública, este es lote del señor Navarrete también, tiene acceso a vía pública porque nosotros hicimos este trabajo, aquí se hizo una entrada y salida para dividir los lotes y el señor Navarrete se quedó con la entrada y salida por esta otra vía que tiene, ahora que se pretende hacer aquí una reestructuración está bien, que planifique la Municipalidad para tener una vía recta y no como el señor Navarrete también está bien, el problema es la incorporación de esta vía a la ordenanza, eso no tenemos, para mi tendríamos que esperar que aprobemos la Ordenanza y que dentro de la ordenanza se incorpore la vía y ya estaría incorporada la vía dentro de la ordenanza, porque yo pienso y no sé porque desconozco el tema legal pero con resolución no pienso, la vía tendría que estar dentro de la ordenanza, no sé si me ayuda la parte técnica, o el Doctor Mario Aguilar también si nos puede ayudar al respecto. Señor Alcalde: Ahora de este caso se puede presentar o se va a

presentar más, por ejemplo no se va a dar paso y puede presentarse casos 10, 20, 30, 1, 2 que si no está en la ordenanza no se le va a dar paso y tendríamos para cada caso de estos reformar la ordenanza. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde si me permite, compañeros, yo concuerdo con lo que han dicho los Técnicos, el Abogado, el compañero Rodrigo Oñate y usted mismo señor Alcalde creo que estamos clarísimos en la película, toda vía pública o carretera se resuelve mediante ordenanza, nosotros podemos aprobar la reestructuración yo no tengo ningún problema con la visión que ellos tienen está bien, se puede aprobar la reestructuración tal como ellos han planteado, pero yo la adjudicación, la nominación, inclusión, cambio lo que ustedes quieran llamarle de la vía no pueden aprobar porque eso es mediante ordenanza y si se va a incluir en el plan vial perfecto ya no necesitamos hacer nada, cuando ya se presente el primer borrador o ya se defina la ordenanza simplemente el Municipio irá y acogerá la vía o la entrada y salida que han hecho en esa división, estructuración y cogerá y hará toda la vía si va a incluirse ahí, que tal si mañana el técnico dice que por ahí no ha estado planificada una vía. Señor Alcalde. Y dentro del estudio hay vía ahí. Arquitecto José Ramos: A mí me parece importante ese criterio y así debería ser porque igual puede venir otro señor y decir ábranme la vía y para cada caso vamos a estar si tienen razón, esta propuesta tiene que necesariamente ser analizada dentro del estudio del plan vial, el plan vial si lo acoge bien o a lo mejor digan no esta calle no va aquí si no debe ir allá o no va, pero el momento en que nosotros ya tenemos en el plan vial ya proyectada esta calle tiene que subirse a ordenanza, ahí ya está bien, si así fuera y en otros casos también porque no se puede. Señor Alcalde: Y a qué tiempo estamos del plan vial. Arquitecto José Ramos: En forma general, los profesionales que trabajan ya hicieron el levantamiento foto aéreo hace un par de semanas incluso ya nos presentó aquí como está el cantón Cevallos una fotografía y hemos hecho algunas observaciones, hemos estado en el campo y nos han estado acompañando ciertos señores Concejales de la Comisión de Planificación, el día de ayer tuvimos la última reunión y para el próximo martes nos va a traer el borrador grafico de lo que queremos, porque la parte teórica ya tenemos, la parte explicativa, lo técnico ha sido comunicada, ya vamos a entrar a la parte específicamente de vialidad y todas las cuestiones técnicas, los núcleos de planificación, está definido para el día martes la reunión y en una o dos semanas ya tenemos el documento borrador para tratar acá, casa adentro primero para ir viendo falencias y virtudes de la propuesta, posteriormente se hará la socialización con el Consejo de Planificación y legalmente es la última instancia para que se eleve a ordenanza dentro del plazo estamos caminando correctamente, si se ve el trabajo que se está haciendo y como hemos ido al campo también nos han explicado y tiene su asidero técnico, legal respecto a la propuesta. Señor Alcalde: Arquitecto y de la experiencia que hemos tenido, han venido a fraccionar X señores y le pedimos las vías, eso no consta en el plan vial o si, le pedimos que haga las vías internas. Arquitecto José Ramos: Cuando le pedimos, dependiendo como está la propuesta, pero hipotéticamente si es necesario el plantea el usuario y tiene que ejecutarlo y él es responsable. Señor Alcalde: Esas constan en la Ordenanza, en el plan vial. Arquitecto José Ramos: Claro que constan, debe hacerse una vía interna, de vías internas estamos

hablando. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Esas no constan, aquí están planteando una vía pública, esa es la diferencia, en las vías internas que es lo que sucede ahí señor Alcalde, en las vías internas hacemos el fraccionamiento y el propietario plantea la vía, esas no están en el plan vial, el plantea una vía y dentro de eso tiene que hacer un tratamiento a la vía, tiene que dar todos los servicios básicos a esa vía, lo que estamos haciendo aquí es que esta entrada y salida la pasemos a ser una vía pública, que es lo que se evita el señor, desde mi punto de vista se evita hacer todas las obras de infraestructura. Señor Alcalde: Compañeros de la Comisión que opinan. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde una consideración, si miramos el antecedente tanto las vías de acceso a los cuatro primeros lotes de la señora Merino devienen de un fraccionamiento y para los lotes que está planteando el señor Navarrete también deviene de un fraccionamiento, hasta cierto punto yo consideraría que no es acertado que para la inclusión de una vía, de un acceso que son de carácter público y sirven para el acceso a varios lotes tengan que incorporarse mediante una ordenanza, porque eso significaría que por cada fraccionamiento que se apruebe en el que se deje vía de acceso a lotes que son de carácter público según lo que establece el Artículo 417 del COOTAD se tenga que hacer una ordenanza por cada fraccionamiento o por cada vía que se entregue fraccionada, las dos vías que se están planteando en ese sector devienen de un fraccionamiento autorizado por el Alcalde, la reestructuración del lote puede ser practicada por Concejo y por una cuestión de ahorro en los procedimientos de la Municipalidad no consideraría que eso tiene que ser aprobado mediante una ordenanza si no con una resolución, claro que se ha puesto en conocimiento del Concejo un proyecto de resolución que puede ser adecuada a las circunstancias, pero insisto esto no debe ser aprobado mediante una ordenanza, algo que se incluya en su momento para ratificar dentro de la ordenanza que se va a aprobar respecto del plan vial. Señor Alcalde: Yo lo que tengo sinceramente es recelo de lo que se está haciendo el estudio que tal si por ahí no va vía, que tal si los Técnicos dicen por aquí no va la vía es por acá. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Eso por una parte señor Alcalde, a mí lo que me preocupa es el tema y dice clarito la ordenanza en todo fraccionamiento el fraccionador tendrá que incorporar servicios básicos, quien hace los servicios básicos, al ser vía pública hace la Municipalidad, si eso fuera para él tendría que hacer él. Señor Alcalde: Veamos cómo está la resolución. Señor Procurador Síndico: En este proyecto de resolución se hace constar en el artículo cuatro que es obligación de los propietarios ejecutar las obras de infraestructura en el interior de sus predios. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Pero si es vía pública. Señor Procurador Síndico: Es que todas son vías públicas, si se quiere denominar que provienen de un plan vial o que provienen de un fraccionamiento todas están reguladas en el 417 del COOTAD, tienen la misma categoría. Señor Alcalde: Por ejemplo en esta división de la señora la vía que ha detenido a este lado no se le pidió servicios básicos. Señor Jefe de Planificación, Arq. José Ramos: No en esa época no contemplaban. Señor Alcalde: En el hipotético caso que se apruebe ellos son los que deberían poner alumbrado. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: Es vía pública y en la vía publica ellos van a decir es vía pública y no tengo que poner yo, el beneficio no es sólo para mí sino para todos. Señor Alcalde: Compañeros está a

consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. De mi parte que se dé por conocido señor Alcalde. Señor Vicealcalde Marco Cáceres: De igual forma señor Alcalde como Presidente de la Comisión de Planificación al no tener las herramientas necesarias para poder ejecutar la vía como esta propuesta sino más bien tendríamos que esperar que el estudio del plan vial arroje un resumen acertado o no sobre la propuesta de incorporación, para que sea viable aceptada esta propuesta, por esta ocasión se dé por conocido hasta que se presente el estudio del plan vial. Señor Alcalde: Los resultados. Señor Vicealcalde Marco Cáceres: Si los resultados. Señor Concejal Economista Viviana Urrutia: De mi parte igual comparto los criterios de mis compañeros que demos por conocido y esperemos el estudio definitivo del plan vial del cantón. Señorita Concejala Daniela Santacruz. Que se dé por conocido. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Que se dé por conocido. **RESOLUCION 068.2019 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido este numeral de Conocimiento y resolución de la reestructuración del fraccionamiento aprobado mediante Resolución Administrativa 025-A-FR-GADMCC-2015 de fecha 25 de Noviembre del 2015 y del fraccionamiento solicitado por los señores Luis Navarrete Sánchez y Rebeca Soria Valencia, del lote de terreno ubicado en el sector de Reina del Tránsito del cantón Cevallos, hasta que se presente los resultados del estudio del plan vial.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H56,51.


Dra. Verónica Ramírez Barrera

SECRETARIA GENERAL